

Francisco José Carpena Chinchilla<sup>1</sup>

# Usos y aprovechamientos históricos del esparto en Yecla

**Resumen.** El presente trabajo analiza los usos históricos que el esparto ha tenido en la localidad de Yecla, desde la más remota antigüedad hasta tiempos muy recientes, aportando datos históricos sobre los mismos a lo largo de la historia. Por otro lado, se esboza la importante explotación que se ejecutó sobre esta fibra vegetal desde mediados del siglo XIX hasta el último tercio del siglo XX.

**Palabras clave.** Esparto, Yecla, Aplicaciones, Explotación, Evolución histórica.

**Abstract.** The present work analyzes the historical uses that the esparto grass has had in the locality of Yecla, from the most remote antiquity until very recent times, contributing historical data throughout history. On the other hand, it outlines the important exploitation that was carried out on this vegetable fiber from the mid-nineteenth century until the last third of the twentieth century.

**Keywords.** Esparto, Yecla, Applications, Exploitation, Historical evolution.

Los espartos son plantas pertenecientes a la familia de las gramíneas o poáceas, dentro de esta familia, en el término de Yecla se localizan varias especies de espartos del género *Stipa* (*S. dasyvaginata*, *S. juncea*, *S. lagascae*, *S. offneri*, *S. parviflora*, *S. pennata*. Ortuño y Carpena, 2021: 59). Aunque de ellas, la más comúnmente explotada por sus fibras vegetales ha sido la especie *Stipa tenacissima*. En el presente artículo vamos a tratar de sintetizar la larga historia del uso de esta planta en dicha localidad del norte de Murcia y su más reciente explotación a gran escala durante algo más de un siglo.

## Usos históricos del esparto en Yecla.

La utilización de las fibras vegetales del esparto para la elaboración de diversos objetos en la comarca donde se asienta Yecla, tiene un origen muy remoto, pues en el yacimiento arqueológico de Terlinques, sito en la vecina localidad de Villena (Alicante), se han localizado restos de sacos de esparto, cuerdas de este material en las fases iniciales de su asentamiento -2200-1700 a.C.- (Machado et al., 2008: 15 y 19) y en el *Cabezo Redondo*, en la misma localidad, cuya cronología de ocupa-

ción se sitúa a mediados del segundo milenio a. C. donde se han hallado cestería, esteras, cuerdas y suelas elaboradas con esta planta (Hernández, et al. 2016: 99).



**Imagen 1.** Restos de un contenedor con asas elaborado en esparto. Yacimiento de Terlinques (Villena-Alicante): Foto: Museo arqueológico José María Soler de Villena.

(1) Centro de Estudios Locales de Yecla y norte de Murcia.

Durante la edad moderna hemos constatado la continuidad del uso del esparto para diversos fines en Yecla. Así en el censo de vecinos de Yecla realizado para el repartimiento de alcabalas en 1554, se menciona la existencia de un vecino llamado Pedro Esteban, “*el esparteño*”, de lo que deducimos que su actividad o la de su familia era la elaboración de esparteñas<sup>2</sup>. Del mismo modo, el 9 de diciembre de 1555, se procedía al embargo de diversos bienes de algunos vecinos de Yecla, por un pleito sobre los ganados locales. Entre ellos se incautó a Antón Soriano “...*una tienda con esparteñas y otras mercaderías de valor de hasta seis mil maravedís*...”<sup>3</sup>.

El 18 de septiembre de 1707 el Concejo yeclano reguló diversos precios de productos de primera necesidad, entre ellos el precio de las alpargatas, que quedaron fijados en 21 cuartos, siendo de la calidad y bondad que por derecho se requiere y cada par de mujer a quince cuartos<sup>4</sup>. Una relación de vecinos para el reparto de la sal, fechada en julio de 1744, señalaba la presencia del alpargatero Joseph Rovira en la calle de la Rosa<sup>5</sup>. En el inventario de la tienda de Francisco Ortuño (a) *Palomo*,

efectuado a finales de 1758, se contabilizaron 78 pares de alpargatas valorados en 156 reales<sup>6</sup>. En el listado de ocupaciones de los vecinos de Yecla, para el denominado Catastro de Ensenada, elaborado en 1761, aparecen registrados hasta ocho alpargateros<sup>7</sup>.

El 24 de mayo de 1775, el Ayuntamiento yeclano explicaba a la superioridad los usos que se le daban al esparto en esta población, señalando que: “*Que el esparto (que en algunas partes incultas de este término se cría y no en otras) se destina para calzado de pastores y gente del campo y para los menesteres de las labores, sin otro uso, se podrá coger en este término 3.000 cargas más o menos y cuando acaban sus tareas hacen esparterías, sogas, pleitas y demás*”<sup>8</sup>. Reforzando este concepto, a veces se localiza esparto en algunas casas entre los bienes inventariados, como sucede a finales de enero de 1767 entre los de Martín Azorín, donde se citan seis haces de esparto tasados en 6 reales<sup>9</sup>. O entre los de Antonio Palao en 1775, que poseía ocho haces de esparto cocido<sup>10</sup>. La misma cantidad que acumulaba entre sus bienes Pedro García en 1778<sup>11</sup>.



**Imagen 2.** El esparto ha sido la fibra con la que se han elaborado los más diversos objetos desde la antigüedad. Foto: Julián Castaño.

(2) AGRM, FR, AGS, R-17-19.

(3) AGRM, FR, AGS, R-39-16.

(4) AHMY. Libro I. Actas Capitulares. 1707-1722.

(5) AHPNY. Miguel Ortega Martínez 126/9.

(6) AHPNY. Francisco José Azorín Bellod (Padre). 187/16.

(7) AGRM. FR, AGS, R-133/5 Libro de vecindario de seglares de Yecla.

(8) AHMY. Libro 12. Actas Capitulares. 1772-1776.

(9) AHPNY. Francisco José Azorín Bellod (Padre). 198/13.

(10) AHPNY. Francisco José Azorín Bellod (Hijo). 231/9.

(11) AHPNY. Francisco José Azorín Bellod (Hijo). 233/8.

Entre los demás objetos que hemos detectado en la documentación histórica que se fabricaban con esparto, se localizan sillas de cordeta, pesos de pleita, capazos, esteras, cocioles (1701)<sup>12</sup>. En 1758 el Concejo gastó 46 reales y 18 maravedís en esteras de esparto para las Salas Capitulares<sup>13</sup>. En dicho año y en el ya citado inventario de la tienda de Francisco Ortuño había 88 escobas de esparto<sup>14</sup>. En el inventario de los bienes de D. José Eugenio Ortega de 1793, se advierten 16 cestos de esparto para paja<sup>15</sup>. Falleció Esperanza Ibáñez en 1833, dejando a sus herederos diversos bienes, y entre ellos, el esterado del cuarto, tasado en 16 reales y cuatro costales viejos, en 6 reales y ocho capazos de anganillas, en otros 6 reales, todo de esparto<sup>16</sup>.

Entre las citadas propiedades del antedicho José Eugenio, en 1793, se señalaba también la propiedad sobre dos pajares de atocha, uno en su finca del Boalaje y el otro en la del Llano, ambos viejos y el más grande tasado en 1.000 reales y el otro en 750 más<sup>17</sup>. En 1868 Josefa Soriano Martínez poseía otros dos pajares de atocha<sup>18</sup>. También se usaba el esparto para la construcción, pues entre los materiales que se debían de conducir a las obras para el aumento de las aguas de la Fuente Principal en octubre de 1728, se mencionan: “...traer carros con atocha, leña, piedra o cal y arena en las partes que sea necesario<sup>19</sup>...”

Además de utilizarse el esparto o atocha para la elaboración de calzado, cestería, cuerdas y casi cualquier enser que se precisase, está bien documentado su uso para la limpieza de la Fuente Principal y acequias, como documentamos en las cuentas de Propios de 1583, cuando se anota el gasto de 974 maravedís en los alimentos que se suministraron a los que participaron en la limpia de la misma y en “...un carro para traer atochas y hacer atochadas y reparos en la dicha Fuente<sup>20</sup>...” Actuación que corroboramos en 1601, cuando se invirtieron 124 reales en dichos conceptos para

acometer la citada limpia<sup>21</sup>. Esta limpieza se acometía anualmente y con cargo a los fondos de Propios y se mantuvo durante siglos, como demuestra que en 1807 se pagarán 50 reales a Francisco García por aportar diez cargas de atochas gastadas en el pozo concejil del Molino del Agua y otros 10 reales a Gerónimo Herrero por llevar dos cargas de esparto para la limpieza de la Acequia en el Camino de Caudete<sup>22</sup>.

El concepto de hacer atochadas o atochear las tierras, era una costumbre ancestral en Yecla, dentro de las consideradas como prácticas del buen labrador. Se ejecutaba en aquellas zonas donde había posibilidad de arrastre de la tierra por las aguas llovedizas, ramblizos o linderos, como se constata en numerosos contratos y pleitos que hacen referencia a la obligación de atochar las tierras, a modo de ejemplo, en junio de 1741, un vecino de Yecla era condenado a una multa de 20 ducados, por haber arrancado unas atochas de un ribazo con las que se protegía el bancale de las avenidas de agua en la Fuente de la Negra<sup>23</sup>. En un pleito sobre linderos de una parcela, fechado en 1755, se señalaba que una de las partes había roto el ribazo que hacía de lindero, y como prueba afirmaban que todavía se podía apreciar restos del atochado del mismo<sup>24</sup>.

Un extenso informe elaborado por el Ayuntamiento de Yecla en diciembre de 1747 contra la venta de tierras baldías, enumeraba los beneficios que los vecinos de esta población obtenían de dichos predios incultos. Entre ellos señalaban sobre el esparto que se usaba para “...atochear las tierras para contener las avenidas en tiempos de aguas<sup>25</sup>...” Un contrato de censo enfiteutico firmado en octubre de 1781, señalaba entre sus cláusulas “...en tres años deberán de tenerlas desmontadas y atochados los ramblizos<sup>26</sup>”. En las condiciones para el arrendamiento de las tierras de Pascual Muñoz, en 1787 se decía: “...limpiarla de malezas y atochear las que tuvieren nece-

(12) AHPNY. Gaspar del Real. 76/7.

(13) AHPNY. José Yagüe Ibáñez. 162/16.

(14) AHPNY. Francisco José Azorín Bellod (Padre). 187/16.

(15) AHPNY. Miguel Rafael Ortega. 286/7.

(16) AHPNY. José Soriano García. 347/5.

(17) AHPNY. Miguel Rafael Ortega. 286/7.

(18) AHPNY. José Martínez Yuste. 428/1.

(19) AHMY. Libro 3. Actas Capitulares. 1727-1731.

(20) AGS. CRC. 312,1.

(21) AHMY. Legajo 951. Cuentas de Propios. 1600-1909.

(22) AHPNY. Matías Lorenzo Gil. 281/2.

(23) AHPNY. Miguel Ortega Martínez. 125/9.

(24) AHPNY. Francisco José Azorín Bellod (Padre). 185/2-I.

(25) AHPNY. Miguel Ortega Martínez. 128/1.

(26) AHPNY. Alonso Ortega Yagüe. 258/1.

sidad<sup>27</sup>". Y un último ejemplo, a principios de septiembre de 1837, se redactó un contrato de arrendamiento de la labor de Tobarrillas, en el mismo se precisaba que: "...dichos barbechos los ha de rozar y atochear las veces necesarias, cuidando de reparar las roturas que se hicieren en las tierras<sup>28</sup>..."



**Imagen 3.** El esparto (*Stipa tenacissima*), ha sido utilizado para los fines más diversos, desde calzado de pastores y gentes del campo, para utilería diversa, para fabricar escobas e incluso como combustible. Foto: Autor.

El mismo informe municipal de 1747 hacía referencia al uso del esparto como pasto para el ganado, siendo a veces el único recurso pasturable para éste. Del mismo modo se hacía mención a que con esta planta se alimentaban los hornos de la población<sup>29</sup>. También fue consumido el esparto con profusión durante la plaga de langosta que aconteció en Yecla entre 1756 y 1759, Entre las órdenes que expidió el Concejo en abril de 1757

para abordar esta plaga, se decía: "...que cada hacendado conduzca atocha a sus heredades por su cuenta para la quema de la langosta, además, en los parajes donde no hay heredades, se llevará la atocha..." El 10 de mayo de ese año, aseguraban que habían quemado con esparto más de 30.000 fanegas de canuto de langosta<sup>30</sup>.

### La explotación a gran escala del esparto en Yecla

Como hemos visto la abundancia del esparto en los montes de Yecla, propició su uso para los fines más diversos, pero hasta el segundo tercio del siglo XIX, sería una explotación de carácter vecinal, ejercida individualmente por los vecinos en función de sus necesidades. Aunque en las últimas décadas del siglo XVIII se experimentó una creciente explotación de estas fibras, sobre todo para su exportación en bruto, lo que se tradujo en un aumento de precios de los útiles elaborados con la misma, y la consiguiente Real Cédula de Carlos III, en junio de 1783, prohibiendo taxativamente tal exportación<sup>31</sup>. Por esas fechas se construyó en la vecina Villena el primer molino de picar esparto de la comarca en 1786 (Carpena, et al. 2016: 114).

En Yecla, tenemos constancia de la existencia de balsas junto a la Acequia Principal en 1802, cuya utilidad era para cocer esparto y cáñamo<sup>32</sup>. Pero será al inicio de la década de 1840, cuando se advierte un creciente aumento de la demanda de espartos, que provocará la solicitud de los ganaderos para que el Ayuntamiento estorbase la extracción de esparto en este término sin elaborar y la cogida fuera de época regular<sup>33</sup>.

La explotación y la competencia con los ganaderos fue en aumento, por lo que a primeros de febrero de 1843, el Concejo decidió ordenar la prohibición absoluta de extraer espartos de los montes de Yecla hasta que se tomase otro acuerdo, bajo pena de 8 días de cárcel y multa de 8 ducados<sup>34</sup>. El Ayuntamiento trataba de conjugar una adecuada explotación de los montes con la necesidad de muchos vecinos, sobre todo jornaleros, que aliviaban su miseria recolectando esparto y

(27) AHPNY. Alonso Ortega Yagüe. 262/3.

(28) AHPNY. José Soriano García. 349/1.

(29) AHPNY. Miguel Ortega Martínez. 128/1.

(30) AHMY. Libro 8. Actas Capitulares. 1757-1760.

(31) AHMY. Legajo 1. Autoridad supramunicipal. Autoridad Real.

(32) AHMY. Libro 21. Actas Capitulares. 1801-1803.

(33) AHMY. Libro 35. Actas Capitulares. 1839-1841.

(34) AHMY. Libro 36. Actas Capitulares. 1842-1847.

vendíendolo. Por ello, a finales de 1848 solicitó autorización al Gobierno Civil para poder expedir guías para controlar la extracción del esparto por un precio módico. Solicitud que no debió de prosperar, pues en agosto de 1850 se volvió a suplicar<sup>35</sup>. Al año siguiente ya estaban operativas dichas guías, pero éstas fueron insuficientes para la demanda, por lo que en septiembre de 1851 se acordó expedir guías provisionales desde el Ayuntamiento para evitar perjuicios y fraudes, en tanto no llegaban las del Ramo de Montes de Murcia. Además, para el año de 1853, se acordó hacer una subasta para la recaudación de las guías, ya denominado impuesto del esparto<sup>36</sup>. En julio de 1856, el precio de las citadas guías era de 16 maravedís por cada carga de ocho arrobas, y el montante del mismo se destinó a los gastos que originaba la *Milicia nacional* de la Villa<sup>37</sup>. De la magnitud del aumento de la explotación, nos da idea las cifras expuestas en la Tabla 1. A finales de septiembre de 1859, el Gobierno Civil de Murcia, prohibía al Ayuntamiento la expedición de guías para extraer esparto, pues estaban investigando si los montes eran del Común.

**Tabla 1.** Incremento de la explotación del esparto entre los vecinos de Yecla a través de los ingresos de las guías de extracción (1850-1858). Fuentes: AHMY. Libros 41, 42, 518, 519, 772, 773 y 774. Elaboración: Propia.

AÑO	Nº DE CARGAS DE 8 ARROBAS	TASACIÓN
1850	430	202 reales y 12 maravedís
1851	1.260	592 reales y 32 maravedís
1852	1.449	728 reales y 32 maravedís
1853	1.581	744 reales
1854	4.133	1.945 reales y 1 maravedí
1858	8.056	3.791 reales

De lo expuesto en la citada tabla, se advierte un aumento exponencial de las cargas de esparto extraídas de los montes comunales de Yecla. La cifra que ofrece 1850, puede ser excepcionalmente baja por razones logísticas, pues es el primer año que se habilitan las guías para la extracción

de espartos y su implementación, contraria a la costumbre, sería por ello progresiva.

Paralelamente, desde 1850 los espartos pertenecientes a los montes que el Estado se había adjudicado en el término de Yecla (Sierra de Salinas, Pansas y Gavilanes), fueron sacados a subasta pública al mejor postor, (Carpena, et al. 2016: 115), iniciando un tipo de explotación comercial que excluyó a los vecinos de esta población del inmemorial derecho de uso que tenían sobre ellos. Hasta la venta del monte de los Gavilanes en 1915 se siguieron subastando los espartos conjuntamente, a partir de ese año, sólo los de Sierra de Salinas y Pansas. Proceder que hemos podido cotejar hasta bien entrados los años 60 del siglo xx, como sucede en 1961, cuando se extrajeron 30.000 kilos de este producto en Sierra de Salinas, valorados en 30.000 pesetas. Dos años después, en 1963, se subastaron en dicho monte 20.000 kilos de esparto, por el precio de salida de 8.000 pesetas, donde se aprecia una evidente caída en los precios de este producto<sup>38</sup>.

Con los montes comunales, este modelo de explotación se inició en 1860, año en que fueron adjudicados los espartos comunales a José Ortega y Cristóbal Gómez por 4.000 reales<sup>39</sup>. Durante la década de 1860, los espartos incrementaron exponencialmente su valor. De los datos que tenemos constancia, podemos establecer que desde los 4.000 reales pagados en 1860, al año siguiente fueron 8.690 reales, que por razones desconocidas se pagaron en 1864<sup>40</sup>. La subasta de los espartos de los comunales de Yecla de 1863, supuso 9.770 cargas tasadas en 14.655 reales<sup>41</sup>. Para el año de 1864, se subastaron los espartos comunales en tres grandes lotes, que sumaban 6.750 cargas de ocho arrobas, tasadas en 19.500 reales y que se adjudicaron a Fernando Sehadinegel por 88.300 reales<sup>42</sup>. Al año siguiente lo fueron al mismo postor junto a Adrián Verdú por el montante de 72.580 reales<sup>43</sup>. En 1866, 5.868 escudos (58.680 reales)<sup>44</sup>.

(35) AHMY. Libro 37. Actas Capitulares. 1848-1850.

(36) AHMY. Libro 38. Actas Capitulares. 1851-1854.

(37) AHMY. Libro 41 (39). Actas Capitulares. 1855-1857.

(38) AHMY. Legajo 601. Patrimonio. Subastas y adjudicaciones. 1958-1976.

(39) AHMY. Legajo 586. Patrimonio. Subastas y adjudicaciones. 1850-1861.

(40) AHMY. Libro 522. Libro de ingresos. 1864-1865.

(41) AMM. BOP-Murcia. nº 133, 10 de agosto de 1863, págs. 497-498.

(42) AHMY. Libro 521. Libro de ingresos. 1863-1864.

(43) AHMY. Libro 522. Libro de ingresos. 1864-1865.

(44) AHMY. Libro 524. Libro de ingresos. 1866-1867.



**Imagen 4.** El esparto comenzó a explotarse en Yecla a gran escala a mediados del siglo XIX. Aspecto de un espartizal o atochar. Los Chaquillos (Yecla). Foto: Autor.

Ni que decir tiene que, al privatizarse el modelo de explotación de los espartos comunales, se precipitó el aumento de las denuncias por extracción ilegal de este producto. Solo en 1863 se decomisaron en el sur del término municipal 397 haces y medio de esparto extraído de forma irregular, vendido en subasta a Juan Palao por 473 reales y 3 cuartos. En 1869 y sólo en las Gamellejas se intervinieron otros 45 quintales métricos, adjudicados Pedro Esteve por 36 escudos<sup>45</sup>.

La explotación del esparto y los enormes beneficios que generaba, desató la codicia de los propietarios yeclanos, muchos de ellos, miembros de la corporación municipal, que aprobaron y ejecutaron la venta de la mayoría de los montes comunales de Yecla el 26 de noviembre de 1867, cuyo fin último era la explotación en comandita de los espartos que pertenecían al común de vecinos para su propio beneficio. Sólo con lo obtenido por el Ayuntamiento en 1865 por los espartos, se cubría casi un 10% del precio de compra de los montes que fue de unos 729.780 reales, por lo que la inversión efectuada podía ser rápidamente amortizada (Carpena y Andrés, 2010: 17, 31 y 32). Desde ese momento, las subastas de espartos municipales se circunscribieron a los escasos montes comunales que quedaron.

Una parte del esparto que se extraía de los montes comunales, por lo general 1.300 cargas, eran puestas a disposición de los vecinos, que podían retirarlas gratuitamente. En muchas ocasiones, sobraban parte de estas cargas y se ena-

jenaban en pública subasta, como constatamos en 1871, cuando se vendieron 266 quintales y 3 arrobas no retiradas por los vecinos a 4,25 pesetas el quintal. Al año siguiente serían hasta 900 quintales los vendidos, pero esta vez a 5,25 pesetas cada uno<sup>46</sup>. A partir de 1875, y aduciendo la mala situación económica del Ayuntamiento, se procedería no sólo a subastar los espartos de los montes comunales, sino también la totalidad de las cargas supuestamente reservadas a los vecinos, ese año, lo fueron por el precio de 15.600 pesetas, teniendo presente que el esparto ya estaba recogido y almacenado en la población<sup>47</sup>.

Recién acabada la Guerra Civil, en el verano de 1939 se mandó por parte de las autoridades, que todos los propietarios de montes en Yecla efectuasen una declaración jurada sobre diversos aspectos de los mismos, propietario, cabida, contenido de la finca y producciones anuales; Del examen de los mismos, se puede deducir que en ese momento en Yecla los montes privados, producían anualmente más de 357 toneladas de esparto y eso que algunos propietarios no dicen la cantidad de producción anual<sup>48</sup>.



**Imagen 5.** El uso tradicional del esparto se mantuvo activo, pese a la explotación industrial de esta fibra vegetal y a las restricciones que se impusieron a los particulares. Foto: Miguel Flor. Archivo Museo Arqueológico José María Soler de Villena.

(45) AHMY. Legajo 587. Patrimonio. Subastas y adjudicaciones. 1862-1879.

(46) AHMY. Libro 529. Libro de ingresos. 1871-1872.

(47) AHMY. Libro 655. Libros de Ingresos-gastos. 1875-1876.

(48) AHMY. Legajo 859. Aprovechamientos de montes. Montes Privados. 1939-1962.

La explotación del esparto se mantendría activa durante décadas, pero por la introducción en los mercados de otras fibras vegetales más baratas y la caída de la exportación, los precios irían languideciendo. Si bien hay que señalar que las políticas autárquicas del franquismo (1939-1959), propiciaron una nueva etapa dorada al esparto, alcanzándose precios inimaginables unos años antes. Así en marzo de 1947 se adjudicaron los 63.000 kilos de esparto de los montes del Serral y Condenadas, por 68.125 pesetas, al mejor de los cinco postores que habían acudido a la subasta, cuyo precio de partida había sido de solo 15.000. Al año siguiente, esto se prohibió por las autoridades gubernativas, quienes para frenar la escalada de precios, señalaron para estas subastas un precio mínimo y otro máximo, que no podían ser sobrepasados ni al alza, ni a la baja<sup>49</sup>. Esto motivó la queja conjunta de los ayuntamientos de Jumilla, Yecla, Cieza, Calasparra, Abarán, Blanca, Villanueva, Ojós, Cehegín, Mula, Totana, Lorca, Mazarrón y Fortuna ante el ministerio de Agricultura, quejándose de la obligación de adjudicarlo a un poseedor de factoría de esparto y de que se estableciese dicho precio máximo.

En Yecla, la primera picadora de esparto industrial conocida fue la de la familia Camarasa, instalada en la calle Trinquete en 1931, que ampliaron a inicios de los años 40 del siglo xx, a la que hay que añadir otra ampliación en los años 50 de dicho siglo esta industria durante algún tiempo coexistieron con otras más pequeñas. La importación de yute desde Asia, acabó por asfixiar a estas empresas en la segunda mitad de dicha década (Palao, 2002: 81-83).

Los espartos comunales se seguirían explotando hasta al menos 1973, cuando el ingeniero jefe forestal autorizó el aprovechamiento de 300 quintales métricos en el Serral<sup>50</sup>, aunque el último ejercicio económico en el que consta ingreso por los espartos fue 1971, cuando se ingresaron 10.500 pesetas por ello<sup>51</sup>.

## Agradecimientos

He de mostrar mi agradecimiento por su colaboración en la elaboración de este trabajo a Laura Hernández Alcaraz y a Julián Castaño Soriano.

## Bibliografía

- Carpaena, F.J. y Andrés, D. 2010. La enajenación de los montes comunales de Yecla. Nuevas notas para la historia. Athene. Revista de Naturaleza y Medio Ambiente de Yecla, 20. Yecla: 15-76.
- Carpaena, F.j., Castaño. J. y Andrés, D. 2016: Aprovechamiento de los recursos naturales en una comarca histórica Villena-Yecla (1700-1850). Premio de Investigación 2016 de la Fundación Municipal José María Soler de Villena. Modalidad científica y humanística. Villena, 155 pp.
- Hernandez, M.s., García, G. y Barciela, V. 2016: Cabezo Redondo (Villena, Alicante). Editan: Ministerio de Economía y Competitividad, Generalitat Valenciana. Universidad de Alicante y Ayuntamiento de Villena. 135 pp.
- Machado, M.C., Jover, F.J. López, J.A. y Luján, A. 2008: Arqueología, etnobotánica, y campesinado: El uso de la madera en el asentamiento de la edad del Bronce de Terlinques (Villena, Alicante) En MARQ Arqueología y Museos nº 3. Museo Arqueológico de Alicante. Alicante: 9-32.
- Ortuño, A. y Carpena, F.J. 2021: Guía de la Rambla de Tobarrillas. Yecla. Centro de Estudios Locales de Yecla y Norte de Murcia. Grupo Tragsa. Confederación hidrográfica del Segura y Ayuntamiento de Yecla. Yecla. 136 pp.
- Palao Poveda, G. 2002. Las industrias del esparto en Yecla. Yakka. Revista de estudios yeclanos, 12. Yecla: 75-85.

(49) AHMY. Legajo 599. Patrimonio. Subastas y adjudicaciones. 1940-1949.

(50) AHMY. Legajo 601. Patrimonio. Subastas y adjudicaciones. 1958-1976.

(51) Archivo intermedio del Ayuntamiento de Yecla. Memoria de secretaria. 1971.